



DECRETO No № 376 DE 12 JUL 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES,
CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 013 de 1997, Ley 2200 del 2022, Ordenanza 172 de 12 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en los numerales 5 y 9 del Artículo 300 de la Constitución Política se establece como atribuciones de las Asambleas Departamentales las de “expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos; y autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamental.”

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 353, establece: “Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto”.

Que las entidades territoriales tienen autonomía para la formulación de su propia norma orgánica de presupuesto con base en lo dispuesto en la Constitución y la Ley Orgánica de Presupuesto, por lo tanto, les es posible adicionar nuevos recursos al presupuesto para soportar créditos que no estén previstos en las partidas presupuestales previamente aprobadas para la respectiva vigencia fiscal.

En este sentido, el Decreto 111 de 1996 preceptúa lo siguiente:

“Artículo 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes:

Artículo 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por



DECRETO No Nº 376 DE 12 JUL 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES,
CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

100-20

Artículo 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones.

Artículo 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces."

En este orden de ideas, el artículo 109 del Decreto 111 de 1996 indica: "Las Entidades Territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente".

Respecto a las modificaciones presupuestales el Decreto 1068 de 2015, establece en su Artículo 2.8.1.5.6.: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Al referente, el Estatuto Presupuestal del Departamento del Magdalena, Ordenanza 013 de 1997, en cuanto a las modificaciones presupuestales prescribe: Artículo 74: (...) "Las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. Por lo anterior, la desagregación se presentará hasta ese nivel.

Que la Administración Departamental expidió el Decreto 510 del 29 de noviembre de 2023 "Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024".

Que mediante Decreto No 555 del 28 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2024.

Be

[Firma]



12 JUL 2024

DECRETO No 378E

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

100-20

en aplicación del Decreto No 510 del 29 de noviembre de 2023 que adopta el presupuesto.

Que la Asamblea Departamental a través de Ordenanza 172 de 12 de julio de 2024, autorizó la realización de las adiciones, reducciones, créditos y contracréditos al Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Gastos del Departamento del Magdalena vigencia fiscal 2024, con la cual se modifica el anexo del decreto de liquidación No 555 de 2023, por medio de las siguientes operaciones:

1.1 REDUCCIONES PRESUPUESTALES

• Que en reunión ordinaria del Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Magdalena presidida en la Ciudad de Santa Marta el día martes 29 de abril de 2024, entre otras consideraciones fue avalada la liberación del valor presupuestado de las rentas reorientadas correspondiente al 60% de la Estampilla pro Desarrollo y 85% de la recuperación de cartera de vehículos por valor de **Seis mil ochocientos millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y dos de pesos M/cte. (\$6,800,948,282)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RENTAS REORIENTADAS	PRESUPUESTO INICIAL	% LIBERADO	DPTO	FONDO CONTINGENCIA	DESTINO
Impuesto sobre vehículos automotores Cartera 85% del 80% ACUERDO	4,579,634,790	100%	4,121,671,311	457,963,479	ICLD R-20
Estampilla pro desarrollo departamental	3,702,189,154	60%	2,221,313,492		Específica R-4
TOTAL LIBERADO			6,342,984,803	457,963,479	6,800,948,282

Que teniendo en cuenta que la liberación de recursos del Acuerdo, por instrucción del Comité de vigilancia, debe hacerse respetando el destino de los mismos y, con el fin de facilitar el control de la ejecución se **reducirá** de la fuente de rentas reorientadas (R-47) tanto en el Presupuesto de Ingresos como en el de Gastos.

1.2 ADICIONES PRESUPUESTALES

• Que los recursos liberados del Acuerdo de Pasivos, derivado de la reunión del 23 de abril deberán ser **adicionados** tanto en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a su recurso de origen y distribución establecida. Para el caso de la Estampilla pro desarrollo departamental, por valor de **Dos mil doscientos veintiún millones trescientos trece mil cuatrocientos noventa y dos pesos M/cte. (2,221,313,492)** y del Impuesto sobre vehículos automotores Cartera 85% del 80%, la suma de **Cuatro**



Nº 376

DECRETO No _____ DE 12 JUL 2024

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES,
CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

mil quinientos setenta y nueve millones seiscientos treinta cuatro mil setecientos noventa pesos M/te. (4,579,634,790).

Que el total a **adicionar** asciende a la suma de **Seis mil ochocientos millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y dos de pesos M/cte. (\$6,800,948,282)**, respetando en la dispersión del presupuesto de gastos lo autorizado por el Comité de Vigilancia, esto es el Fondo de Contingencias y las provisiones de servicio a la deuda.

- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 concordante con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena, la Gobernación del Magdalena, mediante Decreto de Cierre No 070 del 26 de Febrero de 2024, se constituyeron las reservas presupuestales derivadas de la ejecución del periodo 2023, por valor de Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Trece Millones Ochocientos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos Tres M/Cte (\$243,213,803,347).

Que del monto de las Reservas Presupuestales descrita en el párrafo anterior, la Oficina de Contratación presento a la Secretaría de Hacienda en el mes de febrero de 2024, Actas de Liquidación de los Contrato de Obras; así mismo la Secretaria General mediante oficio I-2024-001456 solicitó la anulación de resoluciones de viáticos, para un valor total de Cancelaciones de reservas por la suma **Dos Mil Quinientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Noventas y Cinco Pesos Con Doce Centavos M/Cte. (\$2,551,337,395)**, según Resolución No.400.81-2024 No 130 del 1 de marzo de 2024, la cual se anexa.

CONCEPTO	VALOR	CANCELACION	TOTAL
Reservas Presupuestales Constituidas a 31 diciembre de 2023	243,213,803,347	2,551,337,395	240.662.465.952
TOTAL	243,213,803,347	2,551,337,395	240.662.465.952

Que la suma **Dos Mil Quinientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Noventas y Cinco Pesos Con Doce Centavos M/Cte. (\$2,551,337,395)**, derivados de las reservas canceladas de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, se **adicionarán** al Presupuesto de la vigencia 2024 con destino a inversión, manteniendo la destinación esto es el Proyecto de Obras Menores.

- Que la Gobernación del Magdalena, adoptó mediante el Decreto N° 510 del 29 de noviembre de 2023, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gasto del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del año 2024, donde se asignó al Fondo de Bienestar Social y Escuela de Formación de Estudios Fiscales de la Contraloría General del Departamento, la suma de **Sesenta millones setecientos mil seis pesos M/cte. (\$ 60.700.006)**

Que la Ordenanza No. 132 de agosto de 2022, modificó el Artículo 4° de la Ordenanza No. 028 de 2015 referido al patrimonio del Fondo de Bienestar Social y Escuela de

Handwritten mark

Handwritten signature



DECRETO No 100-20 376 DE 12 JUL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

Formación de Estudios Fiscales de la Contraloría General del Departamento, el cual incluyó el numeral No. 9, así:

(...)
Forman parte del patrimonio: 9. Los recursos excedentes no ejecutados por parte de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, provenientes por transferencia de las asignaciones establecidas en el artículo 8° de la Ley 617 de 2000, al cierre de cada vigencia fiscal. (...)

Que la Ordenanza No. 159 del 14 de noviembre de 2023, establece en su artículo tercero:

(...)
ARTICULO TERCERO: Los recursos de excedentes no ejecutados por parte del Fondo de Bienestar Social y Escuela de Formación de Estudios Fiscales de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, al cierre de cada vigencia fiscal, serán reinvertidos en los programas aprobados en el reglamento de funcionamiento y operación del mismo en la siguiente vigencia respectivamente (...).

Que en el presupuesto de la vigencia 2024, se estimaron excedentes financieros por valor de **Veinte millones de pesos M/cte. (\$20.000.000,00)**.

Que se recibió transferencia bancaria en la cuenta bancaria del Fondo de Bienestar por la suma de **Treinta y siete millones noventa y dos mil cuatrocientos diecisiete pesos M/cte. (\$37,092,417)** por concepto de excedentes financieros de la Contraloría del Magdalena vigencia 2023.

Que según Resolución No. 001 del 2 de enero de 2024, expedida por el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría del Magdalena, se declaró cerrada la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Bienestar correspondiente a la vigencia fiscal 2023, con un excedente financiero por valor de **Diez millones cuatrocientos veintisiete mil ciento cincuenta y dos pesos M/cte. (\$10,427,153)**

Que teniendo en cuenta los mayores valores resultantes al cierre de la vigencia 2023, frente a la estimación presupuestal, se hace necesaria la **adición** de excedentes financieros aprobados, conforme a las consideraciones expuestas, en el rubro 1.2.02 – Excedentes Financieros, por valor de **Veintisiete millones quinientos diecinueve mil quinientos setenta pesos M/cte. (\$27,519,570)**:

EXCEDENTES FINANCIEROS	APROPIACION INICIAL 2024	EXCEDENTES CIERRE 2023	SOLICITUD DE ADICION
Excedentes del cierre de vigencia 2023 Contraloría del Magdalena	\$ 10,000,000	\$37,092,417	\$27,092,417



DECRETO NO 376 DE 12 JUL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

100-20

Excedentes del cierre de vigencia 2023 Fondo de Bienestar Social y Escuela de Formación de Estudios Fiscales de la Contraloría del Magdalena	\$ 10,000,000	\$10,427,153	\$427,153
TOTALES	\$ 20,000,000	\$ 47,519,570	\$ 27,519,570

- Que de acuerdo con la Resolución No 10058096 de 6 de marzo de 2024 expedida por la Contraloría Departamental, el valor de la Cuota de Auditaje de las Entidades Descentralizadas del Departamento para la Contraloría General del Magdalena para el 2024, se estableció en la suma de **Mil ciento ochenta y tres millones trescientos veintitrés mil novecientos noventa y ocho pesos M/cte. (\$1,183,323,998)**.

Que el valor proyectado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la Transferencia por Cuota de Auditaje de la Contraloría para la vigencia en curso se fijó en la suma de **Mil diez millones ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos M/cte. (\$1,010,169,999)**, por lo tanto, se requiere **adicionar** la diferencia en la suma de **Ciento setenta y tres millones ciento cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos M/cte. (\$173,153,999)**.

NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTADO 2024	VALOR ESTABLECIDO	VALOR ADICIONAR
Cuota de fiscalización y auditaje	1,010,169,999	1,183,323,998	173,153,999

1.3 TRASLADOS PRESUPUESTALES (CONTRACRÉDITOS – CRÉDITOS)

- Que en reunión ordinaria del Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de pasivos del Departamento del Magdalena presidida en la Ciudad de Santa Marta el día martes 29 de abril de 2024, se presentó a consideración asumir la providencia de financiar la adecuación de la I.E.D. Sagrado Corazón de Jesús sede Pajalar, para garantizar el derecho a la educación, de los niños, niñas y adolescentes de este corregimiento del Municipio de Guamal.

Que para atender las disposiciones el departamento formuló el proyecto denominando: "Adecuación de I.E.D. Sagrado Corazón de Jesús sede Pajalar Municipio de Guamal Magdalena", por valor de **Mil trece millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos M/Cte. (\$1,013,969,940)**, para lo cual se solicitó a los miembros del Comité autorización para tomar recursos del Fondo de Contingencias dado que corresponde al cumplimiento de un fallo judicial.

Que como consta en certificación adjunta, se da viabilidad para la financiación del proyecto con recursos del fondo de contingencias, con fundamento en la Cláusula 21 del Acuerdo de Pasivos, para lo cual se deberá garantizar el cumplimiento del fallo



DECRETO No 376 DE 12 JUL 2024

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

con el monto proyectado y realizar las modificaciones presupuestales para la asignación específica de los recursos al proyecto.

Que en consideración de lo anterior se solicita **contracreditar** el valor del proyecto en la suma de **Mil trece millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos M/Cte. (\$1,013,969,940)** del Fondo de Contingencias, sección presupuestal Servicios de la Deuda para la sección de Inversión de la Unidad 0300.

- Que en atención a las disposiciones de la Ley 2342 de 2023, la administración departamental expidió el Decreto 147 de 23 de febrero de 2024 *“Por medio del cual se reorientan los recursos destinados a transferir al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales – FONPET para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”*.

Que los recursos a reorientar ascienden a la suma de **Veinticuatro mil setecientos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesos M/cte. (\$24,709,745,104)**, de los cuales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 se programaron recursos por la suma de **Veintitrés mil ciento setenta y siete millones setecientos setenta y ocho mil setenta y ocho pesos M/cte. (\$23,177,778,078)** y de los excedentes del balance establecido en el Decreto de Cierre de Vigencia No 070 de 26 de enero de 2024, quedó un saldo en la suma de **Mil quinientos treinta y un millones novecientos sesenta y siete mil veintiséis pesos M/cte. (\$1,531,967,026)**, según el siguiente detalle:

ID. PRESUPUESTAL	OBJETO DE GASTO	VALOR
0300 - 2 - 1.3.14.1 - 01	Del impuesto de registro	5,196,829,013
0300 - 2 - 1.3.14.2 - 20	De los ingresos corrientes de los departamentos	17,980,949,065
0304 - 2 - 1.3.14.1 - 01	Excedentes del balance del impuesto de registro a transferir a FONPET	1,531,967,026
TOTAL		24,709,745,104

Que los recursos reorientados del FONPET, tendrán destinación a proyectos de inversión priorizados para dar continuidad a los proyectos trazados por la administración.

- Que además de las anteriores, se requieren autorización por parte de la Asamblea Departamental al modificar el monto asignado a los programas y subprogramas de inversión, contenidos en el Decreto de liquidación No. 555 del 28 de diciembre de 2023.

Que el valor total de los programas y subprogramas de inversión a contracreditar ascienden a la suma de **Mil trescientos noventa y nueve millones ochocientos noventa y seis mil setecientos noventa y ocho pesos M/cte. (\$1,399,896,798)**.

2.4 RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

A continuación, se presenta el detalle de los movimientos presupuestales:



DECRETO N° 376 DE 12 JUL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

100-20

Concepto	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Gasto
Reducciones	6,800,948,282	6,800,948,282
Adiciones	9,552,959,246	9,552,959,246
Contra créditos y Créditos		27,123,611,842

Que de acuerdo a la priorización realizada con la Oficina Asesora de Planeación los programas y subprogramas de inversión que se financiaran con los créditos y las adiciones son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR
SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	6,528,927,304
PROGRAMA: Salud pública	650,000,000
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	650,000,000
PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	5,878,927,304
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	5,878,927,304
SECTOR: EDUCACION	4,620,321,089
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1,813,969,940
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	1,813,969,940
PROGRAMA: Calidad y fomento de la educación superior	2,806,351,149
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	2,806,351,149
SECTOR: TRANSPORTE	5,500,000,000
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional	5,500,000,000
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	5,500,000,000
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2,551,337,395
PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	2,551,337,395
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2,551,337,395
SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1,000,000,000
PROGRAMA: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	500,000,000
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	500,000,000
PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	100,000,000
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	100,000,000
PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	400,000,000
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	400,000,000



DECRETO No. 376 DE 12 JUL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

100-20

DESCRIPCIÓN	VALOR
SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN	2,600,000,000
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	2,600,000,000
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	2,600,000,000
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	13,217,348,252
PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	3,694,363,449
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	3,694,363,449
PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	9,122,984,803
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	9,122,984,803
PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias	400,000,000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	400,000,000

Que los proyectos que integran los programas y subprogramas de los sectores salud, educación, transporte, vivienda, infraestructura, inclusión social, deporte, y gobierno territorial hacen parte de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo del Departamento 12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024 – 2027 aprobado por la Asamblea del Magdalena, y, en consecuencia, continúan su ejecución en la vigencia de la Ruta del Cambio.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **Seis mil ochocientos millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y dos de pesos M/cte. (\$6,800,948,282)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6,800,948,282
0301 - 1.1.	INGRESOS CORRIENTES	6,800,948,282
0300 - 1.1.01	Ingresos tributarios	6,800,948,282
0300 - 1.1.01.01.100.03.3 - 47	Impuesto sobre vehículos automotores Cartera 85% del 80% ACUERDO	4,579,634,790
0300 - 1.1.01.02.300.02 - 47	Estampilla pro desarrollo departamental	2,221,313,492
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE INGRESOS		6,800,948,282



DECRETO No. 376 DE 12 JUL 2024

100-20-

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **Seis mil ochocientos millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y dos de pesos M/cte. (\$6,800,948,282)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6,800,948,282
0300 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO	6,800,948,282
0300 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	6,800,948,282
0300 - 3 - 4599	PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	6,800,948,282
0300 - 3 - 459910	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	6,800,948,282
0300 - 3 - 45991008	PROYECTO: Pago proyecto de inversión regional Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	6,800,948,282
0300 - 3 - 45991008-2.3.7.5.3 - 47	Pago de déficit fiscal de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	6,800,948,282
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE GASTOS		6,800,948,282

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **Nueve mil quinientos cincuenta y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis Pesos M/cte. (\$9,552,959,246)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0201	FONDO BIENESTAR CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	27,519,570
0201 - 1.2.10	Recursos del balance	27,519,570
0201 - 1.2.10.02 - 19	Superávit fiscal	27,519,570
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9,404,191,156
0300 - 1.1.	INGRESOS CORRIENTES	6,852,853,761
0300 - 1.1.01	Ingresos tributarios	6,679,699,762
0300 - 1.1.01.01.100.03.0 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores Cartera 85% del 80% ICLD	4,412,589,922
0300 - 1.1.01.01.100.03.2 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores Cartera 85% del 80% ICLD AMBIENTAL	45,796,348
0300 - 1.1.01.02.300.02 - 04	Estampilla pro desarrollo departamental	2,221,313,492
0300 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	173,153,999
0300 - 1.1.02.01.003.01 - 18	Cuota de fiscalización y auditaje	173,153,999



DECRETO No 376 DE 12 JUL 2024

100-20-

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300 - 1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2,551,337,395
0300 - 01.02.10	Recursos del balance	2,551,337,395
0300 - 1.2.10.01 - 20	Cancelación reservas	2,551,337,395
0301	FONDO GESTION DEL RIESGO	10,533,160
0301 - 1.1.	INGRESOS CORRIENTES	10,533,160
0301 - 1.1.01	Ingresos tributarios	10,533,160
0301 - 1.1.01.01.100.03.0 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores Cartera 85% del 80% ICLD	10,533,160
0302	FONDO GESTION DEL RIESGO	110,715,360
0302 - 1.1.	INGRESOS CORRIENTES	110,715,360
0302 - 1.1.01	Ingresos tributarios	110,715,360
0302 - 1.1.01.01.100.03.0 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores Cartera 85% del 80% ICLD	110,715,360
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		9,552,959,246

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **Nueve mil quinientos cincuenta y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis Pesos M/cte. (\$9,552,959,246)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0200 - 2 -	FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	173,153,999
0200 - 2 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	173,153,999
0200 - 2 - 1.1	Gastos de personal	72,290,000
0200 - 2 - 1.1.1.1.1.1 - 18	Sueldo básico	25,000,000
0200 - 2 - 1.1.1.1.1.2 - 18	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	720,000
0200 - 2 - 1.1.1.1.1.4 - 18	Subsidio de alimentación	120,000
0200 - 2 - 1.1.1.1.1.5 - 18	Auxilio de transporte	1,400,000
0200 - 2 - 1.1.1.1.1.6 - 18	Prima de servicio	23,500,000
0200 - 2 - 1.1.1.1.1.7 - 18	Bonificación por servicios prestados	700,000
0200 - 2 - 1.1.1.1.1.8.1 - 18	Prima de navidad	4,200,000
0200 - 2 - 1.1.1.1.1.8.2 - 18	Prima de vacaciones	2,000,000
0200 - 2 - 1.1.1.2.1 - 18	Aportes a la seguridad social en pensiones	2,800,000
0200 - 2 - 1.1.1.2.2 - 18	Aportes a la seguridad social en salud	2,000,000
0200 - 2 - 1.1.1.2.3 - 18	Aportes de cesantías	5,100,000



DECRETO No. 376 DE 12 JUL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES,
CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

300-20

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0200 - 2 - 1.1.1.2.4 - 18	Aportes a cajas de compensación familiar	950,000
0200 - 2 - 1.1.1.2.5 - 18	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	200,000
0200 - 2 - 1.1.1.2.6 - 18	Aportes al ICBF	710,000
0200 - 2 - 1.1.1.2.7 - 18	Aportes al SENA	120,000
0200 - 2 - 1.1.1.2.8 - 18	Aportes a la ESAP	120,000
0200 - 2 - 1.1.1.2.9 - 18	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	250,000
0200 - 2 - 1.1.1.3.1.1 - 18	Vacaciones	2,000,000
0200 - 2 - 1.1.1.3.1.2 - 18	Indemnización por vacaciones	250,000
0200 - 2 - 1.1.1.3.1.3 - 18	Bonificación especial de recreación	150,000
0200 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	100,863,999
0200 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 18	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	47,400,919
0200 - 2 - 1.2.2.2.9.65 - 18	Servicios deportivos y deportes recreativos	3,463,080
0200 - 2 - 1.2.2.2.10 - 18	Viáticos de los funcionarios en comisión	50,000,000
0201	FONDO BIENESTAR CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	27,519,570
0201 - 2 -	FUNCIONAMIENTO	27,519,570
0201 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	27,519,570
0201 - 2 - 1.2.2.2.9.29 - 19	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	27,519,570
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	8,894,322,198
0300 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO	8,894,322,198
0300 - 3 - 40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2,551,337,395
0300 - 3 - 4002	PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	2,551,337,395
0300 - 3 - 400214	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2,551,337,395
0300 - 3 - 40021401	PROYECTO Desarrollo de Obras menores para el Cambio con participación popular en el Departamento del Magdalena	2,551,337,395
0300 - 3 - 40021401-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	2,551,337,395
0300 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	6,342,984,803
0300 - 3 - 4599	PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	6,342,984,803
0300 - 3 - 459910	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	6,342,984,803



DECRETO No. 376 DE 12 JUL 2024

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300 - 3 - 45991022	PROYECTO Provisiones servicio a la deuda	6,342,984,803
0300 - 3 - 45991022 - 2.3.6 - 20	Adquisición de activos financieros	4,121,671,311
0300 - 3 - 45991022 - 2.3.6 - 04	Adquisición de activos financieros	2,221,313,492
0500	SERVICIO A LA DEUDA	457,963,479
0500 - 2 - 2.2.4 - 20	Aportes al fondo de contingencias	457,963,479
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		9,552,959,246

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 la suma de **Treinta mil setecientos sesenta y un millones novecientos veintiséis mil treinta y seis pesos M/cte. (\$30,761,926,036)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	23,377,778,078
0300 - 2 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23,177,778,078
0300 - 2 - 1.3	Transferencias Corrientes	23,177,778,078
0300 - 2 - 1.3.14.1 - 01	Del impuesto de registro	5,196,829,013
0300 - 2 - 1.3.14.2 - 20	De los ingresos corrientes de los departamentos	17,980,949,065
0300 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO	200,000,000
0300 - 3 - 41	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	200,000,000
0300 - 3 - 4102	PROGRAMA: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	100,000,000
0300 - 3 - 410215	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	100,000,000
0300 - 3 - 41021501	PROYECTO Infancia	50,000,000
0300 - 3 - 41021501-2.3.2.2.2.8.39 - 20	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales ncp	50,000,000
0300 - 3 - 41021502	PROYECTO Juventud	50,000,000
0300 - 3 - 41021502-2.3.2.2.2.8.39 - 20	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales ncp	50,000,000
0300 - 3 - 4104	PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	100,000,000
0300 - 3 - 410415	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	100,000,000



DECRETO No 376 DE 72 JUL 2024

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300 - 3 - 41041501	PROYECTO Desarrollo de acciones de poder popular participación ciudadana y red de voluntariado en el departamento del Magdalena	100,000,000
0300 - 3 - 41041501-2.3.2.2.2.8.39 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	100,000,000
0304	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	6,370,178,018
0304 - 2 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,531,967,026
0304 - 2 - 1.3	Transferencias Corrientes	1,531,967,026
0304 - 2 - 1.3.14.1 - 01	Del impuesto de registro	1,531,967,026
0304 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO	4,838,210,992
0304 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3,638,314,194
0304 - 3 - 1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	3,638,314,194
0304 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	3,638,314,194
0304 - 3 - 19060317	PROYECTO Construcción del puesto de salud de Nueva Venecia municipio de Sitio Nuevo	3,638,314,194
0304 - 3 - 19060317-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería	3,638,314,194
0304 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACION	800,000,000
0304 - 3 - 2201	PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	800,000,000
0304 - 3 - 220107	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	800,000,000
0304 - 3 - 22010707	PROYECTO Mejoramiento de infraestructura basica en instituciones educativas de municipios no certificados del departamento del Magdalena	800,000,000
0304 - 3 - 22010707-2.3.2.2.2.5.41 - 04	Servicios generales de construcción de edificaciones	800,000,000
0304 - 3 - 41	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	399,896,798
0304 - 3 - 4103	PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	399,896,798
0304 - 3 - 410315	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	399,896,798
0304 - 3 - 41041501	PROYECTO Desarrollo de acciones de poder popular participación ciudadana y red de voluntariado en el departamento del Magdalena	399,896,798
0304 - 3 - 41041501-2.3.2.2.2.8.39 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	399,896,798

de

de



DECRETO No 376 DE 12 JUL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

100-20

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0501	VIGENCIAS ANTERIORES SERVICIO A LA DEUDA	1,013,969,940
0501 - 2 - 2.2.4 - 20	Aportes al fondo de contingencias	1,013,969,940
TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		30,761,926,036

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 la suma de **Treinta mil setecientos sesenta y un millones novecientos veintiséis mil treinta y seis pesos M/cte. (\$30,761,926,036)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21,977,778,078
0300 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO	21,977,778,078
0300 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,028,927,304
0300 - 3 - 1905	PROGRAMA: Salud pública	650,000,000
0300 - 3 - 190503	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	650,000,000
0300 - 3 - 19050306	PROYECTO Fortalecimiento de capacidades instaladas y tecnología para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento del Magdalena	650,000,000
0300 - 3 - 19050306-2.3.2.2.2.8.33- 20	Servicios de ingeniería	650,000,000
0300 - 3 - 1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	4,378,927,304
0300 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	4,378,927,304
0300 - 3 - 19060323	PROYECTO Construcción del centro de salud sabanas en el municipio de El Piñon	200,000,000
0300 - 3 - 19060323-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	200,000,000
0300 - 3 - 19060324	PROYECTO Construcción del centro de salud barro blanco municipio de Santa Ana Magdalena	200,000,000
0300 - 3 - 19060324-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	200,000,000
0300 - 3 - 19060325	PROYECTO Construcción del centro de salud palermo en el Municipio de Sitionuevo	200,000,000
0300 - 3 - 19060325-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	200,000,000



DECRETO No. 376 DE 12 JUL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

100-20

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300 - 3 - 19060326	PROYECTO Construcción del centro de salud de Tucurínca municipio de Zona Bananera	200,000,000
0300 - 3 - 19060326-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	200,000,000
0300 - 3 - 19060327	PROYECTO Construcción del centro de salud la china municipio de Chibolo Magdalena	225,000,000
0300 - 3 - 19060327-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	225,000,000
0300 - 3 - 19060328	PROYECTO Construcción del centro de salud Monterrubio en el municipio de Sabanas de San Angel Magdalena	225,000,000
0300 - 3 - 19060328-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	225,000,000
0300 - 3 - 19060329	PROYECTO Construcción del centro de salud La Pacha Municipio de San Sebastián de Buenavista	225,000,000
0300 - 3 - 19060329-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	225,000,000
0300 - 3 - 19060330	PROYECTO Construcción del centro de salud Santa Ines en el Municipio de Tenerefe Magdalena	225,000,000
0300 - 3 - 19060330-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	225,000,000
0300 - 3 - 19060332	PROYECTO Construcción del nuevo servicio de imagenología, urgencias y reposición del área quirúrgica, ginecobstetricia y esterilización para la ESE Hospital Fray Luis de León del Municipio de Plato Magdalena	1,000,000,000
0300 - 3 - 19060332-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	1,000,000,000
0300 - 3 - 19060333	PROYECTO Remodelacion y dotacion de los servicios de rehabilitacion, imageneologia, cardiologia, urgencias, hospitalizacion y consulta externa especializada de los hospitlaes San Cristobal de Ciénege y San Rafael de Fundacion en el Departamento del Magdalena	1,678,927,304
0300 - 3 - 19060333-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	1,678,927,304
0300 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACION	3,806,351,149
0300 - 3 - 2202	PROGRAMA: Calidad y fomento de la educación superior	3,806,351,149
0300 - 3 - 220207	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Eduacion	3,806,351,149

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



DECRETO No № 376 DE 12 JUL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

100-20

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300 - 3 - 22020703	PROYECTO Construcción Sedes Universitarias Subregionales Centros Cambia" En Los Municipios De Plato Y El Banco En El Departamento Del Magdalena"	1,000,000,000
0300 - 3 - 22020703-2.3.2.1.1.1.2.7 - 20	Edificios educativos	1,000,000,000
0300 - 3 - 22020705	PROYECTO Estudios y diseños para la construcción o adecuacion de infraestructura educativa, centro cambia e instituciones de salud del Departamento del Magdalena	2,806,351,149
0300 - 3 - 22020705 - 2.3.2.2.2.8.32 - 20	Servicios de arquitectura, paisajismo, planeación urbana y ordenamiento territorial	1,302,021,761
0300 - 3 - 22020705 - 2.3.2.2.2.8.32 - 01	Servicios de arquitectura, paisajismo, planeación urbana y ordenamiento territorial	1,504,329,388
0300 - 3 - 24	SECTOR: TRANSPORTE	6,200,000,000
0300 - 3 - 2402	PROGRAMA: Infraestructura red vial regional	6,200,000,000
0300 - 3 - 240206	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	6,200,000,000
0300 - 3 - 24020606	PROYECTO Construcción de pavimento en concreto rígido de vías urbanas por medio de la autogestión comunitaria en el distrito de Santa Marta, Magdalena	3,500,000,000
0300 - 3 - 24020606-2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras civiles	3,500,000,000
0300 - 3 - 24020612	PROYECTO Construcción de las bases del puente ubicado en la vía que une a los Municipios Santa Ana Santa Barbara de Pinto y Santa Ana	700,000,000
0300 - 3 - 24020612-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	500,000,000
0300 - 3 - 24020612-2.3.2.2.2.5.41 - 01	Servicios generales de construcción de edificaciones	200,000,000
0300 - 3 24020613	PROYECTO Mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial y terc.	2,000,000,000
0300 - 3 - 24020613-2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construccion de obras civiles	2,000,000,000
0300 - 3 - 41	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1,000,000,000
0300 - 3 - 4102	PROGRAMA: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	500,000,000
0300 - 3 - 410215	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	500,000,000
0300 - 3 - 41021503	PROYECTO Asamblea nacional de juventudes	500,000,000



DECRETO No № 376 DE 72 JUL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

100-20

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300 - 3 - 41021503-2.3.2.2.2.8.59 - 01	Otros servicios auxiliares	500,000,000
0300 - 3 - 4103	PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	100,000,000
0300 - 3 - 410315	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	100,000,000
0300 - 3 - 41031502	PROYECTO Implementación Del Programa Ferias De La Equidad En El Departamento Del Magdalena- 202400247007	100,000,000
0300 - 3 - 41031502-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	68,440,081
0300 - 3 - 41031502-2.3.2.1.1.4.1.1.2 - 20	Muebles del tipo utilizado en la oficina	31,559,919
0300 - 3 - 4104	PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	400,000,000
0300 - 3 - 410415	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	400,000,000
0300 - 3 - 41041506	PROYECTO Construcción y dotación del centro de vida para el adulto mayor en el municipio de chibolo, magdalena	400,000,000
0300 - 3 - 41041506-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	400,000,000
0300 - 3 - 43	SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN	2,600,000,000
0300 - 3 - 4301	PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	2,600,000,000
0300 - 3 - 430116	SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	2,600,000,000
0300 - 3 - 43011603	PROYECTO Construcción y/o Adecuación de Canchas Multifuncionales en el Departamento Del Magdalena	1,032,852,465
0300 - 3 - 43011603-2.3.2.1.1.1.3.18 - 20	Construcciones deportivas al aire libre	1,032,852,465
0300 - 3 - 43011604	PROYECTO Construcción de pista de patinaje en los municipios de Chibolo y Aracataca en el departamento del Magdalena	1,567,147,535
0300 - 3 - 43011604-2.3.2.1.1.1.3.18 - 20	Construcciones deportivas al aire libre	1,567,147,535
0300 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	3,342,499,625
0300 - 3 - 4502	PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	570,000,000



DECRETO No 376 DE 12 III 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

100-20

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300 - 3 - 450210	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	570,000,000
0300 - 3 - 45021010	PROYECTO Fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales para los procesos de gobernanza democrática y seguridad y convivencia en el Magdalena	300,000,000
0300 - 3 - 45021010-2.3.2.2.2.8.39 - 01	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp	300,000,000
0300 - 3 - 45021013	PROYECTO Adecuación y dotación de un inmueble tradicional para funcionamiento de Registraduría étnica auxiliar en Resguardo Indígena kakawarua Municipio de Fundación	90,000,000
0300 - 3 - 45021013-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	90,000,000
0300 - 3 - 45021014	PROYECTO Fortalecimiento del servicio de promoción a la participación ciudadana en el Departamento del Magdalena	100,000,000
0300 - 3 - 45021014-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	100,000,000
0300 - 3 - 45021015	PROYECTO Casa de empoderamiento para las mujeres y sus núcleos familiares que han sido víctimas de violencia en el departamento	80,000,000
0300 - 3 - 45021015 - 2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	80,000,000
0300 - 3 - 4599	PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2,772,499,625
0300 - 3 - 459910	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	2,772,499,625
0300 - 3 - 45991024	PROYECTO Mejoramiento de infraestructura física de bienes muebles del Dpto.	80,000,000
0300 - 3 - 45991024 - 2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	80,000,000
0300 - 3 - 45991021	PROYECTO Promoción de Gobierno Popular	1,392,499,625
0300 - 3 - 45991021 - 2.3.2.2.2.8.30 - 01	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,392,499,625
0300 - 3 - 45991008	PROYECTO: Pago proyecto de inversión regional Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	500,000,000
0300 - 3 - 45991008-2.3.7.5.3 - 01	Pago de déficit fiscal de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	500,000,000
0300 - 3 - 45991006	PROYECTO Implementación de la Licorera en el Departamento del Magdalena	800,000,000

OR

OR



DECRETO No. 276 DE 17 de Julio

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300 - 3 - 45991006-2.3.2.2.2.8.30 - 01	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	800,000,000
0301	FONDO GESTION DEL RIESGO	1,400,000,000
0301 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO	1,400,000,000
0301 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	1,400,000,000
0301 - 3 - 4503	PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1,400,000,000
0301 - 3 - 450310	SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	1,400,000,000
0301 - 3 - 4503106	PROYECTO Prevención, preparación, respuesta y recuperación fenómeno de la niña 2024-2025 Departamento Del Magdalena	1,400,000,000
0301 - 3 - 4503106-2.3.2.2.2.9.12 - 20	Servicios de la administración pública prestados a la comunidad en general	1,400,000,000
0304	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	7,384,147,958
0304 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO	7,384,147,958
0304 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACION	5,452,284,134
0304 - 3 - 2201	PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1,813,969,940
0304 - 3 - 220107	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	1,813,969,940
0304 - 3 - 22010734	PROYECTO Construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa en los municipios del Departamento del Magdalena	800,000,000
0304 - 3 - 22010734-2.3.2.2.2.8.41 - 04	Servicios generales de construcción de edificaciones	800,000,000
0304 - 3 - 22010731	PROYECTO Adecuación de I.E.D. Sagrado Corazón de Jesús sede Pajalal Municipio de Guamal Magdalena	1,013,969,940
0304 - 3 - 22010731-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería	1,013,969,940
0304 - 3 - 2202	PROGRAMA: Calidad y fomento de la educación superior	3,638,314,194
0304 - 3 - 220207	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	3,638,314,194
0304 - 3 - 22020703	PROYECTO Construcción Sedes Universitarias Subregionales Centros Cambia" En Los Municipios De Plato Y El Banco En El Departamento Del Magdalena"	3,638,314,194
0304 - 3 - 22020703-2.3.2.1.1.1.2.7 - 20	Edificios educativos	3,638,314,194
0304 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	1,931,863,824
0304 - 3 - 4502	PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	643,572,252



DECRETO No 376 DE 72 JUL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0304 - 3 - 450210	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	643,572,252
0304 - 3 - 45021014	PROYECTO Fortalecimiento del servicio de promoción a la participación ciudadana en el Departamento del Magdalena	399,896,798
0304 - 3 - 45021014-2.3.2.1.1.3.3.2 - 20	Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios	7,464,698
0304 - 3 - 45021014-2.3.2.1.1.3.5.3 - 20	Radorreceptores y receptores de televisión aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video micrófonos altavoces amplificadores etc	8,348,900
0304 - 3 - 45021014-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones	18,000,000
0304 - 3 - 45021014-2.3.2.2.2.7.21 - 20	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	67,500,000
0304 - 3 - 45021014-2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	74,283,200
0304 - 3 - 45021014-2.3.2.2.2.8.39 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	222,500,000
0304 - 3 - 45021014-2.3.2.2.2.8.82 - 20	Servicios de fabricación de textiles confecciones y productos de cuero	1,800,000
0304 - 3 - 45021015	PROYECTO Casa de empoderamiento para las mujeres y sus núcleos familiares que han sido víctimas de violencia en el departamento	243,675,454
0304 - 3 - 45021015 - 2.3.2.2.2.5.41 - 01	Servicios generales de construcción de edificaciones	243,675,454
0304 - 3 - 4599	PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1,288,291,572
0304 - 3 - 459910	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	1,288,291,572
0304 - 3 - 45991006	PROYECTO Implementacion de la Licorera en el Departamento del Magdalena	180,791,197
0304 - 3 - 45991006-2.3.2.2.2.8.30 - 01	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	180,791,197
0304 - 3 - 45991021	PROYECTO Promoción de Gobierno Popular	1,107,500,375
0304 - 3 - 45991021 - 2.3.2.2.2.8.30 - 01	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,107,500,375
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		30,761,926,036

ARTÍCULO SEPTIMO: En aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET, desagreguense los objetos de gastos en cada sección presupuestal cumpliendo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



DECRETO No 375 DE 12 JUL 2024

190-20-

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

ARTÍCULO OCTAVO. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los

12 JUL 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena


DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Departamental

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Marianela Ponnefz Diaz	Profesional Universitario	
Proyectó:	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario	
Revisó	Arlenis Villa Ortíz	Prof. Esp. – Área de Presupuesto	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.